



012

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 09 ENE 2023

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA N° 328/2022 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE SEGÚN NOTA INTERNA N° 3113/2022 Letra: TCP-SL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 611/2022, obrante a foja 14, se adjudicó la Compra Directa N° 69/2022 referente a la suscripción al sistema de información legal online, por la suma de \$ 344.000,00 (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil con 00/100), a la firma Rubinzal Culzoni S.A., CUIT N° 30-63043008-5.

Que con fecha 23/12/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 50/2022 (v. fs. 15 y 18).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 6/2023, obrante a foja 19.

Que la firma Rubinzal Culzoni S.A. ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura C N° 0021-00082004, por la suma de \$ 344.000,00 (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil con 00/100), agregada a foja 20.

Que a foja 21 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 22/23, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 63/2023 Letra: TCP-DA, agregada a foja 24, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 304/2022.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la suscripción al sistema de información legal online, adjudicado a la firma Rubinzal Culzoni S.A., CUIT N° 30-63043008-5, por la suma total de \$ 344.000,00 (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 0021-00082004, por la suma de \$ 344.000,00 (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 012 /2023.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió [Firma]

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

